



**San José**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Departamento de Hacienda

Asamblea Nº 496 – San José

Telefax. 43423178

## LICITACION ABREVIADA Nº 63/2016

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁ EL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS DE APLICACIÓN DE OBRAS VIALES CON CHOFER Y COMBUSTIBLE PARA TRABAJOS DE RECUPERACION DE CAMINERIA URBANA EN CIUDAD DEL PLATA, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.-**

### **1º)- OBJETO**

Con fondos del Fideicomiso Financiero San José I, suscripto el 1 de agosto de 2014, con República AFISA, la Intendencia de San José, llama a Licitación Abreviada entre las Empresas interesadas en ofrecer arrendamiento de maquinaria con chofer y combustible, según los siguientes ítems:

**Item 1).-** Hasta 600 horas de arrendamiento de: - **Una (1) Motoniveladora:** Con un peso de operación no menor a 13.000 Kg, repartidos 9000 Kg en el tándem y no menos de 4.000 Kg) en el eje delantero de dirección (en todos los casos los kg son aproximados- diferencia tolerable más menos 500 kg). Potencia Mínima Aproximada 145 HP.\*

**Item 2).-** Hasta 600 horas de arrendamiento de:- **Una (1) Pala Cargadora:** Cargador frontal articulado sobre ruedas. Una potencia mínima Aproximada 115 HP.\*

**Item 3).-** Hasta 600 horas de arrendamiento de: -**Un (1) Cilindro Compactador:** Con Tambor Cilíndrico Metálico Liso. Peso de Operación mayor a 6000 Kg. Potencia Mínima Aproximada 115 HP. \*

**Item 4).-** Hasta 600 horas de arrendamiento de cada una: - **Dos (2) Retroexcavadoras:** El equipo completo tendrá un ancho máximo de 2.400 mm. Tendrán tracción en las cuatro ruedas. Potencia mínima al de volante de 70 HP.

Las Retroexcavadoras dispondrán si es necesario de la colocación de Tacho cunetero de 1500 mm de ancho mínimo.

\*Nota: Para todos los casos se considera aproximado una diferencia en más o en menos de 10 HP.

## ESPECIFICACIONES GENERALES

- Todos los equipos contratados será necesario que se encuentren en buen estado y calidad.
- Será de cargo del adjudicatario el combustible, mantenimiento y eventuales reparaciones de los equipos.
- En caso de que el equipo no esté disponible debido a roturas, el adjudicatario deberá reemplazarlo por otro de similares características luego de transcurrido un plazo de 24 hrs, de manera de poder continuar con la ejecución de los trabajos pautados.
- La Intendencia de San José sin expresión de causa, podrá solicitar a la empresa la sustitución del responsable de la máquina, en caso de que así lo decida.
- Los requisitos técnicos serán controlados a la empresa adjudicataria por los Ingenieros de la Intendencia.
- Los equipos durante la jornada laboral serán identificados con el Logotipo de la Intendencia de San José.
- Se deberá cumplir con lo establecido en el Decreto de Seguridad e Higiene de la Industria de la Construcción vigente.

### **2º)- DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO**

El presente llamado a licitación se regirá por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los organismos públicos (Decreto 131/2014 del Poder Ejecutivo).
- C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).

### **3º)- ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS**

El presente Pliego de Condiciones Particulares deberá adquirirse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José, Asamblea Nº 496 en horario de oficina, previo pago en la Tesorería de la Intendencia de la suma de \$ 100 (cien pesos uruguayos).  
NOTA: El recibo de compra del pliego debe estar a nombre de la razón social del oferente.

A los efectos de consulta el pliego de condiciones se encuentra disponible en la Página Web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) (inciso 94)

### **4º)-COTIZACION**

La cotización se realizará:

- por ítems
- en moneda nacional
- por hora (por todo concepto que incluya el servicio solicitado)
- Incluirá IVA, entendiéndose que lo incluye si no se aclara.

**La oferta regirá sin cambios durante el plazo de ejecución (Art. 10). Vencido el mismo se reajustará mensualmente por la variación del IPC, tomando como base el IPC del mes anterior al de la adjudicación.**

**5º)- SEGUROS**- El personal afectado a la prestación del servicio y la maquinaria, deberán contar con seguro vigente, cuyas pólizas serán solicitadas al adjudicatario.

**6º)- PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES Y MPYMES**

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

- a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

- b) Cuando el (los) servicio(s) incluya(n) el suministro de bienes, a los efectos de obtener la preferencia el proponente deberá obligatoriamente presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de integración nacional de los mismos conforme a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 371/010. En el anexo se incluye un modelo de Declaración Jurada.

De no brindarse la información requerida, la Administración no aplicará la preferencia.

En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el Art. 11 Del decreto 371/010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

**7º)-PAGO**

La Intendencia realizará el pago mensual dentro de los 10 (diez) días de presentada la correspondiente factura conformada por la Dirección de Obra.

Adjunto a la factura se deberá presentar el detalle de las horas- máquina utilizadas, aprobadas por la Dirección de Obra.

**8º)-GARANTIA**

Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los \$ 3.034.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

**9º)-LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea Nº 496) hasta el día **22 de noviembre de 2016, a la hora 16:00**, pueden asimismo enviarse por correo postal, o por fax (434 23178).

El acto de apertura se realizará a la **hora 16:15** en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas y ante los interesados que quieran participar

### **10º)-PLAZO**

Se estima que el plazo del servicio licitado será de seis meses (6), sin que esto represente obligación de parte de la Intendencia de completar en dicho plazo el total adjudicado.

### **11º)-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 45 (cuarenta y cinco) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas.

### **12º)-NO ADMISION DE OFERTAS ALTERNATIVAS, NI MODIFICACIONES, NI VARIANTES.**

Las propuestas deberán limitarse a la oferta básica, no considerándose ningún tipo de alternativa, modificaciones o variantes al pliego, las que de establecerse por algún cotizante se tomaran como no presentadas.-

### **13º) CRITERIOS DE EVALUACIÓN-**

La Adjudicación se realizará a la empresa que presente el menor precio comparación y en forma condicionada, hasta que los Ingenieros de la Intendencia realicen la debida inspección para constatar que la maquinaria presentada cumple con los requisitos técnicos solicitados. Una vez que sean constatados dichos extremos se realizará la adjudicación en forma definitiva. Si la maquinaria no cumpliera con las especificaciones se adjudicará a la empresa que haya quedado en segundo lugar en el precio y así sucesivamente. La licitación será adjudicada a una misma empresa en la totalidad de los ítems.

**14º)-** La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

### **15º)-EXIGENCIAS PARA EL PAGO**

El adjudicatario deberá estar activo en el RUPE y deberá tener los respectivos certificados de BPS y DGI.

### **16º)- MULTA POR INCUMPLIMIENTO.-**

En caso de incumplimiento de la firma adjudicataria se aplicará la multa prevista en el Art. 64 del TOCAF.

**17º)** La distribución de las horas solicitadas en el presente llamado se realizará de acuerdo a las indicaciones realizadas por la Dirección de Obras.-

-----

Modelo de Declaración Jurada a incluir en Anexo:

El que suscribe (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente*) en representación de (*nombre de la empresa oferente*) declara que la empresa oferente califica como MIPyME según Certificado adjunto expedido por DINAPYME, y por tanto el/los servicio/s ofertado/s califica/n como nacional/es de acuerdo a la normativa legal vigente (Dec. 371/2010, Art. 8°).

Declaro, asimismo, que el/los servicio/s que ofrezco incluye/n el suministro de bienes o materiales, y que los bienes que NO CALIFICAN COMO NACIONALES representan el XX % del precio ofrecido.

(Si se trata de varios servicios ofrecidos se deberá detallar el porcentaje en cada caso). Por lo tanto, solicito la aplicación del beneficio que consagra el Art. 10 del Decreto 371/2010 de fecha 14/12/2010.